

VISTOS:

1. Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución 07 y 08/2019, de la Contraloría General de la República.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 junio de 2021.
4. Decreto Alcaldía N° 10.461/2022, que aprueba Presupuesto Municipal 2023.

DECRETO:

1°.- Modifíquese el Presupuesto Municipal de Gastos, como luego se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

SE DISMINUYE:

SUBT. ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	087	PROGRAMA ACTIVACION SEGURA DE ACTIVIDAD FISICA COMUNA DE LA LIGUA
				6.800.-
			TOTAL, A DISMINUIR	6.800.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

SE AUMENTA:

SUBT. ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	010	OTRAS CONTRATACIONES ACTIVIDADES MUNICIPALES
				3.349.-
21	04	004	068	PROGRAMA DE PREVENCION CIUDADANA EN EL AMBITO DE LA SEGURIDAD PUBLICA AÑO 2021
				2.703.-
21	04	004	092	PROGRAMA APOYO A LA GESTION MUNICIPAL EN PROCESOS DE PAGOS ADQUIRIDOS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS Y DE ADMINISTRACION DE FONDOS AÑO 2023
				748.-
			TOTAL, AUMENTAR	6.800.-

Anótese, comuníquese, archívese



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

- Correlativo
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo/

PPV/GST/RPE/rpe.-a

